



BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Viernes, 20 de marzo de 1981

Núm. 64

Deposito legal: Z. num. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el 10 tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente en encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

ZARAGOZA - 1

### SECCION TERCERA

Núm. 2.633

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 1981, resolvió aprobar definitivamente el proyecto correspondiente a las obras de construcción de vía provincial de Castejón de Valdejasa a Ejea de los Caballeros, redactado por el Ingeniero provincial don Luis Bueno Gil, así como decidió proceder a la contratación del modificado redactado sobre el mismo, que comprende el tramo entre los puntos 477 y 807, y que también fue aprobado definitivamente en aquella sesión plenaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119-1 del Real Decreto 3.046 de 1977 se expone al público el pliego de condiciones económico-administrativas, redactado y aprobado por la Excma. Diputación de Zaragoza, por el término de ocho días hábiles, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 119 antes citado, se procede mediante el presente anuncio a convocar la licitación, que se aplazará cuanto fuese necesario en el supuesto de producirse las reclamaciones a que hace referencia el párrafo anterior, con arreglo a las siguientes condiciones:

Exposición de antecedentes. — Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Unidad de Cooperación municipal) durante los

días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 72.242.076 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Doce meses. Forma de ejecutar los pagos. — Mediante certificaciones de obra, extendidas por el director de los trabajos y con cargo al presupuesto provincial B-4.

Fianza provisional. — 807.420 pesetas.

Fianza definitiva. — La que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo para la presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último de ellos.

Documentos a presentar. — Los licitadores deberán presentar dos pliegos cerrados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta anunciado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza para la contratación de la obra de construcción de vía provincial de Castejón de Valdejasa a Ejea de los Caballeros; en su tramo comprendido entre los puntos 477 y 807».

De dichos sobres, el primero se titulará «referencias» y habrá de contener los documentos que bajo esta rúbrica se indican en la cláusula XII d) 1 del pliego de condiciones económico-administrativas.

El segundo de los sobres se titulará «oferta económica» y habrá de

contener la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta.

Celebración del acto licitatorio. — Se llevará a cabo con arreglo al procedimiento regulado en el pliego de condiciones económico-administrativas (cláusula XII d) 2).

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso-subasta ninguna autorización superior, existiendo créditos suficientes.

Todos los gastos que se originen con motivo de este concurso-subasta, incluido el importe de los anuncios, será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 6 de marzo de 1981. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., y documento nacional de identidad número ..... (en su caso en representación de .....,) enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de construcción de vía provincial de Castejón de Valdejasa a Ejea de los Caballeros, tramo comprendido entre los puntos 477 y 807, se comprometo a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente)

## SECCION QUINTA

Núm. 2.350

Excmo. Ayuntamiento  
de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente, de fecha 20 de mayo de 1980, en la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.»

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo y que, literalmente, dice lo siguiente:

«La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 18 de abril de 1980, acordó requerir a doña Carmen Artola, en calidad de propietaria del edificio sito en Marqués de Ahumada, número 25, para que a la mayor brevedad posible efectúe una revisión general de fachada y alero y proceda a reparar las partes afectadas, toda vez que por la Dirección Técnica de Arquitectura han sido observadas en fase de descomposición la capa de protección de fachada, testeros vistos, extensas zonas erosionadas, con desprendimiento, todo ello de acuerdo con el artículo 181 de la Ley del Suelo y en evitación de posibles daños a personas o cosas.»

Lo que se comunica y se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de febrero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.352

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980, en la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.»

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo y que, literalmente, dice lo siguiente:

«La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 31 de marzo de 1979, acordó conceder licencia de obras para instalar cinco armaduras sustentadoras de toldo, de 4'40 x 1'40 metros cuadrados, en camino de las Torres, 101, con sujeción al cumplimiento de las condiciones fijadas por el Gabinete Técnico de Tráfico y Transportes de fecha 12 de febrero de 1979, a petición de don Joaquín León Santafé.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.351

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980, en la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.»

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo y que, literalmente, dice lo siguiente:

«La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 22 de agosto de 1980, acordó conceder licencia de obras para reparación de balcones y otras en la calle San Agustín, 19, a petición de don Luis Gabarre Jiménez.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de febrero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.353

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980, en la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.»

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo y que, literalmente, dice lo siguiente:

«La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 10 de octubre de 1980, acordó conceder licencia de obras para cambio de 17 metros lineales de canal y revoco de fachada en calle Sacramento, número 13, a petición de don Francisco Gállego Ibáñez.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de febrero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.354

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980, en la manera señalada en el

apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.»

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo y que, literalmente, dice lo siguiente:

«La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 20 de junio de 1980, acordó conceder licencia de obras para reparación de repisa de balcón en calle San Pablo, número 56, a petición de don Joaquín Moreno Zamorano.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de febrero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.355

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980, en la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.»

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo y que, literalmente, dice lo siguiente:

«La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 15 de junio de 1979, acordó conceder licencia de obras para instalar toldo, sustentado por tres armaduras, con unas medidas de 1'58 x 1'20 y de 3'56 x 1'90 metros cuadrados, en calle Marcial, núm. 4, supeditada al cumplimiento de la totalidad de condiciones fijadas por el Gabinete Técnico de Tráfico y Transportes en informe de fecha 23 de mayo de 1979, a petición de don Alfredo Roldán Alcalde.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.387

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente acordó no haber lugar a considerar en estado de ruina a la casa número 41 de la calle de Predicadores de esta ciudad, con fecha 3 de febrero de 1981; requiriendo a la propiedad del mencionado inmueble para realizar las obras mencionadas en el plazo de dos meses.

Lo que se comunica a don Francisco Hernández Carbonell y a doña María-Rodeller Susín y demás ocupantes, si los hubiere, para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra el anterior acuer-

do podrán interponer recurso de reposición ante la Muy Ilustre Comisión Permanente en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 377 y 388 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán utilizar cualesquiera otros recursos, si lo creen conveniente.

Zaragoza a 26 de febrero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.496

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 68 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José-Antonio Yus Herrando, contra la empresa de Luis Calvo Chacón, en fecha 28 de febrero se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Lázaro de Miguel. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Luis Calvo Chacón, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 354.325 pesetas de principal, según auto de fecha 29 de diciembre de 1980, más la de 70.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el art. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Heraclio Lázaro de Miguel. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Luis Calvo Chacón, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 2.497

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 65 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña María-Teresa Oro Pérez, contra la empresa de Jacinto Ranz Olmo, por despido, con fecha

27 de febrero se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Lázaro de Miguel. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jacinto Ranz Olmo, al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 107.866 pesetas de principal, según sentencia y auto de fecha 9 de diciembre de 1980 más, la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. — Se decreta el embargo del vehículo furgoneta «Mercedes», matrícula M-1.608-M; líbrase el oficio correspondiente a la Jefatura Provincial de Tráfico. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Heraclio Lázaro de Miguel. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Jacinto Ranz Olmo, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.391

### Magistratura de Trabajo número 4

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Carmen-Dolores Polo Diéguez, contra María-Cruz Cariello Santamaría, con domicilio en vía Imperial, 20, segundo B, en autos ejecutivos número 83 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cinco mesas de tipo despacho, metálicas, color gris claro y oscuro, de varios cajones.

Seis sillas de color negro, metálicas, tapizadas en skai.

Una máquina de escribir, marca «Olympia», de 140 espacios, color gris, número Z-1476924.

Una fotocopiadora marca «Eskofot 629», de la casa «Gispert», número 626003690.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olympia», de 120 espacios, número 27-1286481.

Una máquina de escribir, marca «Olympia», de 140 espacios, número Z-2297505.

Tres armarios ficheros, de 2 x 1'75 metros aproximadamente, color gris.

Un despacho compuesto de mesa metálica, de color gris claro y oscuro, con tres sillas metálicas, tapizadas en skai.

Cuatro sillones de madera, tapizados en tela, tipo recibidor.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 293.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don Vicente Tejero Gazo, con domicilio en camino de Miraflores, 4-6, tercero L.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 30 de abril próximo, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 14 de mayo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 27 de febrero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.393

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Baltasar Guajardo Guerrero y otro, contra «Construcciones Cinca», sociedad anónima, domiciliada en Zaragoza (calle Sancllemente, núm. 24), en autos ejecutivos número 50 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuyo relación circunstanciada es la siguiente:

Departamentos números 3, 6, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 26 y 27, que corresponden a los puestos de mercado números 1, 6, 16, 17, 18, 23, 25, 26, 28 y 29 de un bloque de tres casas en esta ciudad, en las calles Almería, número 17; Murcia, número 1, y Cuarte, número 28, con una participación en el bloque de tales puestos de mercado de un total de 721 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 208 del tomo 3.287, libro 90, sección 4.ª, finca 6.571.

Han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 30 de abril próximo, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 14 de mayo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos.

Las fincas objeto de subasta salen a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 27 de febrero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.392

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Jesús Ibáñez Andaluz, contra "Cerámicas Salduba", S. A., con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 7.500, de Cuarte de Huerva, en autos ejecutivos número 152 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote primero

Un camión marca "Barreiros", modelo 82-35-Turbo-300, número de motor 3BB4690780, número de chasis 3-BN-3804335, matrícula Z-2630-C, provisto de carrocería especial de rejilla.

Valorado por perito tasador en la cantidad de 800.000 pesetas.

#### Lote segundo

Una carretilla elevadora, modelo L-60-A, número de chasis L-60A-118-DL, de rueda doble, con elevación máxima a 4.50 metros, equipada con motor a gas-oil, marca "Perkins", número 305-E-21578.

Un desplazamiento lateral, completo, para la anterior carretilla elevadora.

Un juego de husillos, sin marca ni número visibles.

Una pinza "Artiglio", de 10 x 5 x 25, referencia PH4-883-H.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 1.165.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don Oscar Lacambra Latorre, con domicilio en calle Allué Salvador, núm. 13, quinto A.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 30 de abril próximo, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 14 de mayo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no

llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 27 de febrero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.399

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Catalino Gálvez Polo y otros, contra "Aragonesa de Transportes", S. L., con domicilio en Zaragoza (avenida de Cataluña, 243), en autos ejecutivos número 97 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Nave industrial sita en avenida de Cataluña, 243 duplicado, término del Rabal, partida de «Rosaque» o «Valmaña», en camino sin nombre que deriva de la avenida de Cataluña, sin número, de una extensión superficial de 2.535 metros cuadrados; linda: por la derecha entrando o Norte, con resto de finca matriz que se reserva, de doña María Ramos Torcal; por la izquierda o Sur, con la de don José Samún Panofías; por el fondo u Oeste, con otra finca de don José Samún Pascasias, y por el frente o Este, con el brazal del Pilar, mediante camino de situación. Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 y es parte segregada de la inscrita bajo el número 4.018, al folio 178 del tomo 503 del archivo, libro 69 de la sección 3.ª

Ha sido valorada por perito tasador en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 30 de abril próximo, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 14 de mayo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos.

La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 6 de marzo de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.583

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 10.244 de 1980, seguidos a instancias de doña María-Luisa Guillén González, en representación de don José-Manuel Bernad Guillén, contra «Cepra», S. A., y otro, en reclamación por despido, con fecha 9 de marzo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, cítese a las partes a comparencia el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada «Cepra», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.582

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos a

instancia de Francisco Artigas Júlvez y otros, contra «Fetyrsa», S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 6 de marzo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, no constando en autos la citación de la empresa demandada se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 5 de junio, a las diez horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada, dado su ignorado paradero, cítese por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada «Fetyrsa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.499

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 9.175 de 1980, seguidos a instancia de Luis González Medel, contra la empresa «Serpasa» y otros, se ha dictado sentencia de fecha 13 de febrero que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Luis González Medel contra las empresas «Serpasa» y «Esmaltería del Pilar», S. A., y contra el INSS, sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria de etiología común, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir por tal concepto la suma de 48.360 pesetas, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración y específicamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que satisfaga al actor la expresada cantidad, sin perjuicio de la facultad de reintegrarse frente a las mencionadas empresas; advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite decurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose las demandadas «Serpasa» y «Esmaltería del Pilar», S. A., en ignorado paradero, rogamos inserten el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a las mismas.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.500

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 55 de 1981, seguidos a instancia de don Vicente Jorge Fort, contra «Tefro», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 5 de marzo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuicia-

miento Civil, despáchese ejecución contra «Tefro», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 57.482 pesetas de principal, según sentencia de fecha 19 de enero de 1981, más la de 10.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el art. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Tefro», sociedad anónima, en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.504

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 343 de 1981 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» a instancia de doña Patrocinio Coperías de Hijes y otros, por óbito de don José Coperías de Hijes, hijo de Santiago y de Máxima, natural de Zaragoza, fallecido, en Villa Nador, el día 25 de septiembre de 1950, sin haber otorgado testamento y en estado de soltero, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo Felipe, María del Patrocinio, Julián, María y Concepción Coperías de Hijes, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.639

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 358 de 1981 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de doña Isabel-Babila Cristóbal García, por óbito de don Alejandro Cristóbal García, hijo de Manuel y Ramona, natural de Ateca (Zaragoza), fallecido en Ateca el día 3 de diciembre de 1979, sin haber otorgado testamento y en esta-

do de soltero, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo doña Isabel-Babila, doña Josefa y don Manuel Cristóbal García, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.428

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, en autos de juicio de separación matrimonial número 936-A de 1980, seguidos a instancia de la Procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de doña María Reyes de Marco Gómez, contra su esposo, don José-Miguel Palacio Domínguez, se notifica a dicho demandado, por su rebeldía e ignorado paradero, la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 61. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1981. — El ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio incidental sobre separación matrimonial seguido por doña María Reyes de Marco Gómez, mayor de edad, casada, administrativa y domiciliada en Zaragoza, representada por la Procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca y defendida por el Letrado don Francisco Gracia Cebolla, contra su esposo, don Miguel Palacio Domínguez, mayor de edad, estudiante, en ignorado paradero y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante declaro la separación conyugal indefinida de los cónyuges don José-Miguel Palacio Domínguez y doña María Reyes de Marco Gómez, atribuyendo a la madre la patria potestad sobre el hijo del matrimonio, Alfonso-José Palacio de Marco, y condenando al esposo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don José-Miguel Palacio Domínguez, por su ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.502

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 273 de 1981, sección A, instado por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de «Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, Auto-

moción y Transportes», S. A., («Liseat», sociedad anónima), contra don José-María López Gómez, con último domicilio conocido en esta capital (calle Luis Braille, número 3, segundo), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 169.011 pesetas de principal y 94.865 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, ha acordado se cite de remate por medio de la presente a dicho demandado para que en término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, se persone en forma en dichos autos en este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta quinta, centro) y se oponga a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que si no lo verifica se le declarará rebelde y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber al propio tiempo que en el día de hoy se ha practicado embargo de sus bienes en estrados.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.599

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.422-B de 1980, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Cooperativa de Viviendas de Antiguos Alumnos Maristas «Ademar»», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 18. La vivienda o piso octavo, derecha, o ático, tipo B, de una superficie útil de 114,60 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 3,66 por 100. Inscrito al tomo 1.297, libro 416, folio 143 vuelto; finca 30.477. Forma parte de una casa en Logroño, Gran Vía Gonzalo de Berceo, número 30.

Valorada en 555.970 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.608

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 830-B de 1980, seguido a instancia de «Cintasa», representada por la Procuradora señora Domínguez, contra don Agustín Jiménez Martínez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de abril de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Avila (calle Batalla de Brunete, 4, tercero derecha), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cinta transportadora, de motor de 3,50 HP, trifásica, marca «Cintasa», de Zaragoza; en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.609

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1981, a las diez treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.069 de 1978, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de «Basculantes Pepin», S. A., contra don Jesús Jacue Apesteeguía, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

La vivienda o piso segundo, letra y tipo B, en Tudela, calle Fuente de los Canónigos, sin número, portal I. Tiene una extensión superficial de 144,80 metros cuadrados, y una superficie útil de 114,48 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano de la escalera y patio central descubiertos; derecha entrando, patio central descubiertos y vivienda número 11, portal II; izquierda, patio del edificio y Carmen Andrés Tirregrosa, y por el fondo, patio del edificio. Cuota, 3,06 por 100. Es vivienda de protección oficial, grupo II, calificada definitivamente mediante cédula de 18 de octubre de 1976. Inscrita al folio 217 del tomo 1.741, libro 339 de Tudela, de inscripción 1.ª de la finca número 19.507.

Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.613

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 978-B de 1980, seguido a instancia de doña Josefina Alvarez Esbec, representada por el Procurador señor San Pío, contra don Rafael Engay Gascón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de abril de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Purificación Gascón Moliner, con domicilio en Zaragoza (calle Hermanos Pinzón, 3, noveno), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Renault", modelo 12, matrícula B-1714-Z; en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

### Juzgados de Instrucción

Núm. 2.490

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción de la número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 411 de 1981-2.ª sobre lesiones sufridas por Andrés Ruiz Vera, de 18 meses, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye a su representante legal, por medio del presente, de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Distrito

Núm. 2.509

#### JUZGADO NUM. 4

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 770 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Cortés Cortés, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 7 de abril próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 2.511

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 326 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Jesús Gabera, en calidad de denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 7 de abril próximo y hora de las once cuarenta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 2.508

#### JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.148 de 1980, seguido por denuncia de atestado de la policía, contra José-Luis Lázaro Arroyo por el hecho de estafa, se ha dictado la

sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 20 de febrero de 1981. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa, contra José-Luis Lázaro Arroyo...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Luis Lázaro Arroyo, como autor responsable de una falta del art. 587-3.º del Código Penal, a una pena de ocho días de arresto menor, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Cirilo Calvo Llorente en la cantidad de 5.000 pesetas, más el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, devengado por dicha indemnización desde la fecha de la sentencia hasta su total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado y firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a José-Luis Lázaro Arroyo, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.625

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.254 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Alberto Sepúlveda, que antes tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Vicente Berdusán, número 5-B) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 2 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.617

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 352 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Manuel Escuin Celma, contra don Domingo Gómez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una vitrina frigorífica, expositora, de unos 2'20 x 1'30 metros aproxima-

damente, marca «Comersa», número 791249; en 40.000 pesetas.

Una balanza de hasta 5 kilos de fuerza, marca «Dina»; en 8.000 pesetas.

Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-7908-B; en 180.000 pesetas.

Total, 228.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en depósito de la esposa del demandado, doña Pilar Gazulla, con domicilio en calle División Azul, 13 (despacho de pan), de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.623

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 446 de 1980, seguido a instancia de la Procuradora señora Omella Gil, en representación de don Francisco Giménez Oliván, contra don Joaquín Sáez Moya, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un torno para tornear zuecos de madera, de dos piñas, marca «Salas», con motor eléctrico acoplado; en pesetas 150.000.

Una concavadora de zuecos de madera, marca «Salas», con motor eléctrico acoplado; en 40.000 pesetas.

Total, 190.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta obran en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1, tercero G, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.642

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.392 de 1980 se ha acordado citar en

el «Boletín Oficial» de la provincia a Luis Suárez Manso, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 9 de abril próximo, a las nueve cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.643

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.965 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonia Donoso Juez, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 9 de abril próximo, a las once cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.510

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 315 de 1981, sobre daños por imprudencia, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Rafael Muñoz Gracia, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 8 de abril próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 2.644

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.286 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Martín Moreno, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en José Pellicer, núm. 23, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 8 de abril próximo y

hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Félix Fortea.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.645

**«BANCO ZARAGOZANO», S. A.**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 4.462, 4.583 y 4.943, expedidos por la sucursal de Calatayud, amparando todos ellos acciones de «Metalúrgica Duro Felguera», S. A., se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 11 de marzo de 1981. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 2.646

**«BANCO ZARAGOZANO», S. A.**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores números 9011 y 497697, expedidos por la sucursal de Haro, amparando 14 y 22 acciones «Banco Zaragozano», S. A., respectivamente, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 11 de marzo de 1981. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**